



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tesis Doctoral - Miguel Robledo

VISTO:

La tesis doctoral presentada por el doctorando Ab. Miguel Robledo titulada **“EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD POR VÍA DEL AMPARO COLECTIVO PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA”**.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Guillermo Barrera Buteler, Walter Carnota y Carlos Hugo Valdez (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Miguel Robledo titulada **“EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD POR VÍA DEL AMPARO COLECTIVO PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA”**, a los Sres. Profesores Doctores Guillermo Barrera Buteler, Walter Carnota y Carlos Hugo Valdez.-

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

